



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Guirnaldas luminosas de Incandescencia
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE N° 5/5 (8 páginas, español).
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación y requisitos de Seguridad para Guirnaldas Luminosas (de lámparas incandescentes) conectadas en serie o en paralelo, para uso en interiores o exteriores y con tensiones de alimentación que no exceden de 250 V, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma IEC 60598-2-20:2010-02.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud y seguridad de las personas.
8.	Documentos pertinentes: IEC 60598-2-20:2010-02 Requisitos particulares – Guirnaldas luminosas e IEC 60598-1:2008-04 Luminarias – Parte 1: Requisitos generales y ensayos.
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-827 5491
Fax: (+56)-2-380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Texto disponible en:

[http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&_dad=portal
&_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&_dad=portal&_schema=PORTAL)